**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA N° 1.307**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Jueves, 03 de marzo de 2022.

**Lugar** : Teatro Municipal de Casablanca

**Asistencia :** Sr. Francisco Riquelme López, Alcalde.

 Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

 Sr. Manuel Vera Delgado, Concejal.

 Sr. Alex Santander Carrasco, Concejal.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal

 Sr. Marcelo Pozo Cerda, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal

**Invitados :** Sr. Javier Ilabaca Barraza, Administrador Municipal

 Sr. Cristian Palma Valladares, Director Planificación.

 Sra. Lorena Salinas Moreno, Directora DIDECO.

 Sra. Rommy Escobar Montenegro, Trabajadora Social.

 Srta. Paloma Santibáñez Silva, Trabajadora Social.

 Sra. Pamela Morales Morales, Abogada Dir. Jurídico (s)

 Sr. Felipe Castillo Jara, Dir. Asesoría Jurídica.

**Tabla** :  1.- Acta Anterior Sesión Ordinaria N° 1.306 de 25.02.2022.

 2.- Acuerdo para adjudicar y contratar Licitación “Disposición Final

 de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Casablanca”,

 ID 1176144-4-LQ22.

 3.- Ordenanza de Becas Estudiantiles Año 2022.

 4.- Entrega de Informes.

 5.- Varios

5.1.- Alcalde Sr. Francisco Riquelme López.

5.2.- Concejal Sr. Marcelo Pozo Cerda.

5.3.- Concejal Sr. Alex Santander Carrasco.

5.4.- Concejal Sr. Fernando Aranda Barrientos.

5.5.- Concejal Sr. Manuel Vera Delgado.

5.6 Concejala Sra. Susana Pinto Alcayaga.

En nombre de la comunidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Ordinaria siendo las 09:10 horas.

Alcalde Sr. Riquelme:

En nombre de Casablanca, se inicia la sesión muy Buenos días Honorable Concejo, equipo municipal, equipo de grabación, comunidad Casablanca, que nos sigue a través de la página de Facebook del municipio. En menos de 2 semanas hemos tenido 3 Sesiones, así que ha estado bien intenso y bien recurrente la transmisión del Concejo en las redes sociales. Hoy estamos en el teatro municipal nuevamente, la próxima semana nos corresponde la Sesión que estamos realizando en terreno, así que pronto vamos a estar informando en qué lugar va a ser, pero si podemos adelantar que va a ser en una zona rural Vamos a iniciar la Sesión de hoy.

**1.- ACTA ANTERIOR:**

**Acta Anterior Sesión Ordinaria N° 1.306 de 25.02.2022.**

Alcalde Sr. Riquelme, Acta de Sesión Ordinaria número 1.306 de 25 de febrero de 2022. Existe alguna observación algún comentario por parte de los Concejales. No habiendo Observaciones se da por aprobada.

**2.- ACUERDO PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR LICITACIÓN “DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CASABLANCA”, ID 1176144-4-LQ22.**

Alcalde, Sr. Riquelme, acuerdo para ubicar y contrata licitación, disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comunidad Casablanca. Nos acompaña el director del medio ambiente Don Patricio Marín. Patricio, cómo está.

Sr. Marín, buenos días alcalde, buen día alcalde, concejales. Comentarles que esta es una licitación bastante clave para el municipio, es la licitación que nos permite la disposición de los residuos sólidos domiciliarios que se producen en la comuna. Se presentó solo un oferente, que fue la empresa Gestión Integral de Residuos SPA. La empresa obtuvo un 90%, prácticamente, de su evaluación, perdiendo puntaje solamente en el hecho de que la ruta que ellos propusieron para el viaje de nuestro camión tiene un peaje de intermedio, que es el peaje del enlace Tapihue. Pero en lo demás obtuvieron el máximo puntaje en todos los factores. No sé si hay consulta por parte de los concejales.

Concejal Sr. Aranda, buenos días señor alcalde, Buenos días, señores concejales, señores, directores. Estaba viendo que, si usted no podría hablar un poquito en pesos, porque está en UF y la UF está subiendo bastante y yo creo que lo que hoy día está en peso para el 2023 el costo va a subir bastante. Vamos a tener que ahí ver, quizás incluso un algún tipo de ajuste, porque los ingresos propios permanentes del municipio están en pesos y no en UF. Estamos hablando de los dos años de 8.308 UF es interesante. Con respecto a esta empresa, es la empresa que actualmente está trabajando con Casablanca y si va a modernizar todo su equipamiento que actualmente cuenta.

Sr. Marín, sí efectivamente. Es la misma empresa con la que estamos trabajando hoy día, es la que administra el relleno sanitario el muelle, que es propiedad de la municipalidad de Valparaíso. Y lamentablemente, el tema de las tarifas escapa un poco de nuestras manos, porque, ellos firmaron un contrato nuevo recién este año, entre el municipio y la empresa y fue el municipio de Valparaíso quien fijó las tarifas para las demás comunas, en la lista de acuerdos que tomaron. Entonces, ellos propusieron, de hecho, una tarifa que va en aumento a medida que va avanzando el tiempo, y fijada en UF. Por lo tanto, nosotros tratamos y conociendo este nuevo contrato, de hacer una propuesta que les permitiera a ellos poder participar con montos que fueran similares a los que fijó por contrato Valparaíso con VEOLIA.

Concejal Sr. Aranda, esto significa más menos un aumento de unos diez a quince millones adicionales a lo que hoy se firma en el contrato por el aumento de la UF que se está disparando bastante rápido. Por último, quisiera decir que, si está con esta empresa, ustedes hacen un reglamento, me refiero porque se riega de día, sobre todo en verano, en horas que hace mucha.

Sr. Marín, no. Pero estamos hablando de dos cosas distintas.

Concejal Sr. Aranda, del aseo.

Sr. Marín, no. Esta es la licitación de disposición final de residuos. Es para botar la basura solamente.

Concejal Sr. Aranda, de traslado no más.

Alcalde Sr. Riquelme, donde vamos a dejar la basura

Sr. Marín, para botar la basura.

Concejal Sr. Aranda, solamente del CTI del CTI al relleno sanitario el molle. Era porque no tenía una duda con respecto al riego de día que está secando, o sea, se echa al agua y al poquito rato está todo seco, para cambiarlo a nocturno. De todas maneras, les dejo igual la observación porque una observación recurrente, el que se riegue cuando hay alta temperatura del día y poderlo cambiar a riego nocturno, gracias.

Sr. Marín, En cuanto a lo que mencionaba concejal del alza de tarifa, efectivamente, nosotros estamos con una tarifa de casi $6.700.- y vamos a subir a casi $8.000.- para este año. Así que, efectivamente, existe un alza y nos va a significar un mayor costo de la nueva licitación de disposición final. Alguna otra consulta concejales.

Alcalde Sr. Riquelme, fue el único oferente y en realidad el único vertedero que existe cerca de Casablanca, es El Molle. También hay uno en San Felipe, Quillota.

Sr. Marín, cerca de Quillota existe otro, sí.

Alcalde Sr. Riquelme, pero en la práctica, existe ahí un monopolio, de dónde podemos dejar la basura en la zona central y, mientras no exista una estrategia regional nueva, distinta, sobre cómo manejar la basura, estamos condicionados a trabajar con El Molle.

Alcalde Sr. Riquelme someta a votación del H. Concejo municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, se autoriza al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa Gestión Integral de Residuos SPA, R.U.T. N° 96.964.360-K, para la prestación del servicio denominado: “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Casablanca”, ID 1176144-4-LQ22, por un monto único y total de 8.308 UF (4.356 UF período 2022 y 3.952 UF período 2023) por un monto máximo de UF/Ton de 0,36015 (período 2022) y 0,37816 (período 2023) por el plazo comprendido desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

**ACUERDO Nº4.671:** “Por unanimidad del H. Concejo municipal presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, se autoriza al Sr. Alcalde para adjudicar y contratar a la empresa **Gestión Integral de Residuos SPA**, R.U.T. N° 96.964.360-K, para la prestación del servicio denominado: “Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Casablanca”, ID 1176144-4-LQ22, por un monto único y total de 8.308 UF (4.356 UF período 2022 y 3.952 UF período 2023) por un monto máximo de UF/Ton de 0,36015 (período 2022) y 0,37816 (período 2023) por el plazo comprendido desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ilse Ponce Álvarez.

Alcalde Sr. Riquelme, aprovecho respecto de la consulta que hacía el Concejal, nosotros le solicitamos, en una primera instancia, a la empresa de áreas verdes, el riesgo entre las 12:00 y las 18:00 horas, solamente. Perdón, entre las 12:00 y las 18:00 horas, no se puede regar en Casablanca, en áreas verdes; se puede regar antes de ese horario se puede llegar después de las 18, antes de las 12 o después de las 18:00 horas, en algunas otras comunas el horario más rígido, pero nosotros estamos en un proceso de transición para tener un horario más restrictivo. La posibilidad de horario nocturno está totalmente fuera de la posibilidad por las condiciones del contrato, así que, pero ya se instruyó porque teníamos la situación que se estaba regando a las 12 del día, 12 y media, 3 de la tarde, y eso ya no se puede hacer; si usted ve que la empresa está haciéndolo, tiene que informarnos no más, porque la instrucción fue esa, no regar entre las 12 del día y las 18:00 Hrs. Muchas gracias Patricio.

**3.- ORDENANZA DE BECAS ESTUDIANTILES AÑO 2022.**

Alcalde Sr. Riquelme, Pasamos al punto tres, Ordenanza de Becas Estudiantiles, año 2022, Las becas estudiantiles es un beneficio que entrega la institución, el municipio a los estudiantes de educación media de la comuna y estudiantes de educación superior. Este año hemos estado realizando unas innovaciones en este en este proceso de postulación, principalmente y muy importante, queremos mejorar considerablemente los tiempos de entrega de esta beca el año pasado se entregaron en el mes de octubre, los aportes económicos a los estudiantes. Y el desafío que tiene la dirección de desarrollo comunitario para este año, junto a las otras direcciones del municipio, es hacer entrega de este beneficio durante el mes de mayo ya. Por lo tanto, la idea es que hoy podamos aprobar esta ordenanza que establece el procedimiento de cómo se entregan las becas, las condiciones de este beneficio. Para poder hacer una un proceso rápido de postulación, de evaluación y también por supuesto, hacer la entrega en un tiempo razonable y que no sea, por ejemplo, como el año pasado que fue en el mes de octubre, por distintas razones. Nos acompaña el equipo que está a cargo de las becas, para estudiantes de Casablanca. Cómo está señora Rommy.

Sra. Escobar. Buenos días, buenos días, señor Alcalde, buenos días, Concejales, Directores Municipales. Bueno, el Alcalde me presentó, mi nombre es Rommy Escobar, soy Trabajadora Social de profesión y estoy trabajando en conjunto con mi colega, que también es Trabajadora Social, Paloma Santibáñez. El proceso de Becas Estudiantiles, que hoy es una Ordenanza, bueno, contarles que son las becas estudiantiles, es una transferencia de recursos económicos, que esta entrega una persona natural, en este caso un estudiante, que tenga residencia en la comuna de Casablanca que pueda estar cursando enseñanza media o de educación superior. Hay dos tipos de becas: Josefina Lara Courtin, es una beca que beneficia a los alumnos de enseñanza superior, es un aporte de $300.000.- pagaderos en una sola vez por cada postulante seleccionado. La beca Iván Bahamondes Duarte, es para alumnos de enseñanza media y se otorga un aporte de $250.000.- también por cada postulante seleccionado. Cabe señalar, que este año se ha innovado en los nombres de las becas, estas dos personas, son dos personas que tuvieron una relevancia acá en la comuna, que hoy son personas difuntas, pero que fueron directores de establecimientos educacionales y que son reconocidos también la comunidad, así que también es importante mencionar eso. El presupuesto de este año son 100 millones de pesos, y es importante destacar que el número de beneficiarios se va a determinar mediante el porcentaje de postulantes que tengamos, de forma equitativa, por supuesto. Requisitos: como bien lo dije, el alumno y su grupo familiar debe tener residencia en la comuna, el porcentaje del registro social de hogares del grupo familiar debe fluctuar entre 0% a un 60%, el estudiante debe acreditar su situación socioeconómica, mediante una evaluación que hacemos las profesionales que estamos acá. El alumno no debe ser beneficiario de gratuidad ni de la beca presidente de la República, beca indígena o vocación profesor; no contar con un título técnico a menos que sea continuidad de carrera. La beca Josefina Lara Courtin que es de educación superior, tiene dos factores de evaluación, la evaluación socioeconómica, que es un 50%, como lo dije el tramo desde el 0% al 60% según el registro y el rendimiento académico que es un 50%; los alumnos que cursan primer año de educación superior, la nota de postulaciones igual o superior a un 6.0, Los alumnos que cursen desde el segundo año en adelante nota de postulación igual o superior a 55. Beca Iván Bahamondes Duarte, enseñanza media, los alumnos que cursen primer año de enseñanza media, nota de postulación igual o superior a 6.5 y los alumnos que cursan desde segundo media en adelante nota de postulación igual o superior a un 6.0. Cabe destacar que el proceso y las formas de trabajar las becas estudiantiles es el mismo que se ha dado hace distintos años, solamente que hoy no es un reglamento, es una ordenanza, el proceso es el mismo, lo evalúan trabajadoras sociales, hay dos dimensiones importantes y eso continúa igual A modo de antecedente, en el año 2021 se recibieron 450 postulaciones. La forma fue vía online, este año vamos a atender presencial a los estudiantes, vamos a hacer la retroalimentación físicamente en la municipalidad, en la Dideco; y el año pasado hubo un presupuesto de 90 millones, hoy hay un incremento, es importante también destacarlo. El año anterior hubo 250 alumnos beneficiados en educación superior y 60 enseñanza media, llegando a un total de 310 estudiantes, hoy con el presupuesto que tenemos, que cuenta esta administración, vamos a llegar a los 390 becados, que eso igual es importante, eso de parte de la dirección de desarrollo comunitario, no sé si tiene alguna consulta respecto proceso, si es que revisaron la ordenanza.

Alcalde Sr. Riquelme, Muchas gracias señora Rommy y a Paloma también agradecerle. Bueno, como mencionaban, Hay un tema simbólico y significativo para la Comunidad de poder renombrar estas becas que anteriormente llevan el nombre de acceso a Educación y beca Alcalde, en realidad yo encontraba que eran nombres y que no correspondían a la naturaleza de la ayuda social y consideramos, un análisis que hicimos en el equipo municipal también y con la colaboración de algunas personas que conocen de la historia de Casablanca, estuvimos levantando información sobre nombres de personas que hayan hecho una contribución a la educación pública de nuestra comuna. Por supuesto, son muchas personas más, no solamente Don Iván y doña Josefina, que fueron directores de establecimientos. Doña Josefina, fue la directora de la escuela Arturo Echazarreta, por ejemplo, y Don Iván Bahamondes es muy conocido, lamentablemente falleció hace poco tiempo, fue director de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, entre otras responsabilidades también. Eso, en primer lugar y de tal manera vamos construyendo y vamos reconociendo a quienes aportaron en la educación pública en nuestra comuna. Un ejercicio que queremos seguir haciendo en otras instancias que tienen que ver con reconocimientos o con programas sociales, culturales y deportivos que tiene el municipio. Respecto al monto, como decía la señora Rommy y Paloma, que estamos aumentando en 10 millones de pesos el presupuesto ya parece un poquito más de un 10% para de esta manera poder llegar a una mayor cantidad de estudiantes de la comuna. Este apoyo es un apoyó indistintamente de la naturaleza donde estudien, desde la educación técnico profesional, da lo mismo que universidades, es conforme la evaluación del desempeño académico y la evaluación social que realiza el equipo municipal. Así que estamos bastante satisfechos de que podemos aumentar la cantidad de personas que van a verse beneficiados y lo más importante, queremos ser mucho más rápidos en la entrega de esta ayuda; a nosotros primera vez que nos toca todo el proceso desde un inicio, desde la convocatoria. Así que eso les puedo comentar, no sé si los concejales tienen alguna consulta sobre estas becas estudiantiles, becas para estudiantes de educación superior y becas de educación media.

Alcalde Sr. Riquelme, concejal Vera. buenos días.

C. Sr. Vera, Buenos días alcalde, en el tipo de beca en el 2.1 letra D. Y la pregunta mía es, y no podría subirse el porcentaje al 70 por 100, esa es una pregunta. La segunda es las cláusulas letra D, Podrán ser beneficiarios un máximo de 2 integrantes por núcleo familiar. Mi pregunta es, y si existe un tercer alumno que sea de un alto rendimiento ¿se excluye? Sería importante a lo mejor considerar esa materia, y lo otro, si bien es cierto es reconocido las personas que llevan el nombre la beca. Sería importante alcalde crear la beca científica, que muchos alumnos que estudian medicina u otras áreas científicas y denominar esa beca doctora Ifisa Álvarez. La beca de deporte de alto rendimiento, podría llevar el nombre de un jugador de fútbol de aquellos tiempos, Fernando Santis. La beca humanista, podría llevar la del distinguido profesor y doctor Michel Morales. Y la beca artística ahí no se me ocurre el nombre.

Alcalde Sr. Riquelme, indica Arturo Gordon.

C. Sr. Vera, Arturo Gordon perfecto. Arturo Gordon. Sería lo mejor importante alcalde distinguir, aunque sea por esta oportunidad, cuatro personas en esas áreas, la científica, artística, deporte y humanista. Sería muy simbólico eso, muchas gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias concejal en las respuestas sobre los primeros puntos.

Srta. Paloma, Buenos días, a la primera pregunta o acotación sale una excepción, de que puede ser sobre el 60% en casos excepcionales, como fallecimiento del jefe de hogar, que quedó cesante el último mes y excepciones así, o sea, por ende, si se podría, pero ahí se haría una evaluación con un informe social, el cual realizaríamos con mi colega. Respecto al segundo punto, claro, no podrían ser más de dos beneficiarios, porque nuestra idea es que sea equitativa la entrega de estas becas. Entonces, si entregamos más de 2 por grupo familiar, le estaríamos quitando igual la oportunidad a otra persona, otro postulante de otro grupo familiar, no sé si le queda alguna duda.

C. Sr. Vera, Sí, muchas gracias por sus respuestas, pero quiero manifestarle de que bueno hay que premiar el esfuerzo y el sacrificio, por ejemplo, en una familia si existe un tercero o un cuarto que sean muy avezados y sencillamente se les estaría castigando por ser así, eso es.

Alcalde Sr. Riquelme, Si se entiende que la razón concejal, porque este es un proceso de postulación, entonces dentro de una familia, si hay cuatro beneficiados o tres beneficiados, quizás está dejando fuera a una persona que es el único postulante de una familia, entonces cierta forma habría una distribución del apoyo económico de forma poco equitativa, esa es la razón y, el proceso necesita tener determinados normas para ejecutarse, de tal manera de que sea de cierta forma, permita, que sea viable la cantidad de personas a las cuales se puede beneficiar y que tengan la mejor manera de distribución. Yo creo que un elemento que primero. en primer lugar, nos hemos enfrentado a situaciones en las cuales hay 3 personas de una familia postulando, es recurrente, es excepcional, que pasa, por ejemplo, disculpe, sí en una familia que aún hay familias que tienen cinco o seis hijos que están en época de estudios, y hay uno o dos postulantes de educación superior y hay uno de educación media, también se excluye, esas son las dos preguntas, si se cruzan las dos becas y también, sí es muy recurrente de que pase.

Sra. Rommy, alcalde respondiendo a su pregunta, en la experiencia dice que no se han cruzado ambas becas en un solo grupo familiar, pero si efectivamente que cuatro o más hijos de grupos familiares se encuentran estudiando la educación superior. Sin embargo, anteriormente se beneficiaba sólo a dos personas, como dijo Paloma, por darle la oportunidad a más personas también de poder obtener un beneficio; ahora bien, es una situación que considero se puede evaluar de acuerdo, lógicamente al facto socioeconómico que tenga ese grupo familiar. Sabemos cierto que mientras incremente la cantidad de hijos estudiando en la educación superior, también hay un costo más elevado, creo que nosotras somos profesionales del área perfectamente que podemos evaluar con criterio y decir esto se puede permitir o no, ahora no ha pasado ya por que anteriormente insisto, los grupos familiares sabían que eran máximo dos beneficiarios, Por lo tanto, tampoco había una solicitud extra de poder generar un. tercer beneficio, no sé si me explico.

Alcalde. Sr. Riquelme, sí lo que podemos hacer es que en este proceso constatemos si existe y es recurrente esa situación, ya porque obviamente como usted bien dice, de acuerdo a la evaluación social, quizás son merecedores igual del apoyo, aunque sean tres estudiantes en un mismo grupo familiar, en el entendido de que son tres hermanos, no significa que sean, que compartan una vivienda esto es por familia, no por ..

Sra. Rommy, es por grupo familiar.

Alcalde Sr. Riquelme, Perfecto, gracias. Y lo otro que decía concejal, hay dos becas más que se van a abrir durante este año, lo más probable que entre marzo y abril es, beca cultural y beca deportiva, entonces ahí un poco a recojo su propuesta y podemos analizar renombrar esas becas y de esta manera también y reconocer a aquellos deportistas y cultores, como dijo por ejemplo don Arturo Gordon mencionó el concejal. Así que eso también va a pasar y vamos a hacer el mismo ejercicio. alguna otra consulta de los concejales concejal a pozo buenos días,

Concejal Sr. Pozo, muy Buenos días alcalde, muy Buenos días colegas administrador personal, funcionario y los medios comunicación y por supuesto los vecinos vecinas. La educación no vamos a descubrir aquí la pólvora la educación es la base, es la base de todo progreso y desarrollo que tiene cualquier sociedad, siempre ha sido igual y eso no va a variar; dependiendo de la intensidad y del interés que coloquemos nosotros en fortalecer y en apoyar la educación va a ser el nivel de educación que tengamos, valga la redundancia en nuestra comunidad, si bien es cierto está claro que la beca tiene que tener un monto asignado y también tiene que haber una distribución equitativa, pudiésemos también estaré elucubrando una serie de situaciones para aumentar y sabemos que quizás no vamos a llegar a lo que todos desearíamos. Es que todos los estudiantes y estudiantes de nuestra comunidad pudiesen tener acceso a la beca, sabemos que va a haber una, no todos van a alcanzar, sabemos que aumentó el valor, aumentó en 10 millones, también va a aumentar la cantidad de beneficiarios aproximadamente en 40 personas más, pero también es cierto que se da, sí o sí que muchos estudiantes que requieren ayuda no van a pasar la beca, entonces también independiente de lo que es el punto que estamos viendo ahora que es este sistema de entrega de apoyo de beca, también para aquellos casos que lo ameritan, ver la posibilidad de esas personas que requieren el recurso y que pudiesen estar pasando por alguna necesidad una necesidad manifiesta, también se les puede revisar el registro social de hogares y también se les puede, acreditando por supuesto, declarar a esos alumnos que quieren fuera de las becas, pero que requieran que hay una acreditación que requieran esta ayuda y no logran calificar, también se pueden declarar bajo una necesidad manifiesta ya eh. De hecho, este concepto de necesidad manifiesta, que una vez acreditada en el registro social de hogares, se le asigna a la persona, inclusive se entrega para entidades que persiguen fines de lucro. He visto experiencia en otros municipios, he conversado con personas que ya más de 20 años trabajando en departamento de Finanzas y justamente preguntando de qué manera podemos colaborar como municipio, que sea legal, que sea avalado por la Contraloría, poder ayudar a emprendedores, a comerciantes formales y también a estudiantes que no califican dentro de esto, porque los recursos en este caso de becas están destinados. Entonces ahí hay que evaluar aquí está jurídicos, buscar si esta necesidad manifiesta que se otorga ya pudiese también entrar de esto de esto como una opción para aquellas personas que no califiquen, pero que necesitan inminentemente un apoyo económico por parte del municipio, así que le dejo esa inquietud al departamento de Desarrollo Social y también a Jurídico, para que se evalúe también esta posibilidad, gracias alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias concejal, muchas gracias, Concejales de Santander.

Concejal Sr. Santander, gracias alcalde sólo una pequeña sugerencia quizás al equipo. Me imagino que con la experiencia que tienen ya de tanto años está haciendo este proceso, quizás lo tienen visualizado, pero es importante señalar que como los criterios de focalización tienen que ver, por un lado, el tema de las notas, el rendimiento académico y, por otro lado, el tema de la evaluación socioeconómica, sabemos de casos en los que de repente, el registro social de hogares no está actualizado y no responde a la realidad actual de las familias. Este proceso va a ser acompañado con un proceso de actualización de los registros social de hogares por parte de ustedes.

Sra. Rommy, Sí concejal, efectivamente, sabemos que el registro social de hogares muchas veces no refleja la realidad de la familia y lamentablemente en Chile es el único instrumento que tenemos para medir la vulnerabilidad socioeconómica, por lo tanto, la eventualidad y como está plasmado en el reglamento. cualquier caso, que nosotros pesquisemos y nos demos cuenta que efectivamente existe un porcentaje a lo mejor mayor, o los ingresos en este caso no son suficientes; sin embargo, el porcentaje refleja en la cartola hogar es más alto, por supuesto que puede ser sometido a una evaluación, por las profesionales que estamos trabajando en el proceso, o sea nosotros lo que no queremos hacer, es que queden alumnos fuera y que efectivamente necesitaban esté apoyo económico, así que en eso pierda cuidado que vamos a trabajar en eso.

Alcalde Sr. Riquelme, Muchas gracias, concejal, Aranda, Buenos días.

Concejal Sr. Aranda, ya lo había saludado nuevamente. Lo saludo. Buenos días, entonces. Gracias alcalde, alcalde quiero usar, la ley la ley 18.695 en su título tercero en la facultad que tiene el concejal para ordenar y regular, para referirme a la siguiente materia y espero tener el apoyo del resto de los concejales y solicito que se vote esta materia dado que es materia de norma. Solicitó que en el 2 en el punto 2.1 letra D, “no ser beneficiario de gratuidad becas presidenciales de la república y beca indígena o vocación de profesor”, solicito eso que se suprima señor alcalde, dado que eso representa discriminación porque alumnos que se han sacrificado estudiando y que han hecho mucho esfuerzo para salir adelante, nosotros como municipio y yo entiendo, que no hay ningún argumento legal para dejarlo afuera, de que puedan postular a este beneficio simplemente porque tienen alguna otra beca, y yo entiendo que tienen esas becas por su situación económica y por el sacrificio estudiantil que ellos han hecho en su vida y nosotros hoy lo dejamos afuera de la posibilidad de que puedan estudiar, de que puedan recibir beneficios de nuestra propia municipalidad, ello están recibiendo recursos del estado y nosotros como municipio los excluimos, los dejamos afuera, es el primer argumento o mi argumento. El segundo solicitó que se modifiquen las pautas de evaluación con respecto a las normas a las calificaciones de los alumnos; fíjese que para la beca Josefina Lara Courtin, la nota que se exige es de 6,5 y las otras 6,0 y ahí se maneja los valores en las calificaciones, notas que son muy altas señores concejales, entendiendo que quienes van a postular para esas, con esas notas van a ser generalmente alumno que son subvencionados de escuelas particulares, ahí no van a postular los alumnos de los colegios municipales o gente que salió del colegio municipales, por qué, por una razón muy simple, el año 2021, mucho hicieron sacrificios para estudiar a través de internet y la clase fueron de internet, qué pasa con la gente en Lagunillas, Quintay Los Maitenes, que tuvo malas conexiones de internet y por mucho esfuerzo que hicieron, tuvieron, 5,9, 5,4, o un 5,0, los vamos a dejar afuera por la responsabilidad de nosotros mismos, señores concejales, cuando le entregamos la banda de internet a mitad de año, le vamos a nosotros mismos sancionar cuando les entregamos el tablet en mayo y yo no entiendo acá a la señorita Rommy que encabezó esto, por qué subieron las notas y el año pasado, pensando en lo mismo en que las clases eran online y lo difícil que era estudiar, las notas se habían bajado pensando en que no todos están en la misma cancha, la cancha no expareja en educación en nuestra comuna y nosotros hoy estamos, castigando a los alumnos más vulnerables, porque a los alumnos más vulnerables les estamos pidiendo nota 6,0 y 5,5 donde, como, ahí solamente van a votar los niños del Arrayán, del Bilingual School, de Valle y los chicos que tienen mejor recursos, los de nuestra escuela no van a postular porque son muy pocos los que sacaron nota arriba de seis, no tenían conexión a internet, por eso dentro de las facultades que nosotros tenemos yo lo llamo a que votemos, el otro punto que tengo duda, tiene que ver con el punto 7.2.2 tramos de ingreso per cápita, donde la fuente de informaciones es el Ministerio de Desarrollo Social y los datos son de 2017 al 2020 donde los tramos obviamente han cambiado 2021, yo entiendo que el 2020 muchas familias tenían una situación económica muy buena pero 2021 esa familia se vinieron abajo, el papá, la mamá quedaron sin trabajo y hoy día por esta fuente de información donde se tomó esto, quedarían afuera de las becas; por lo tanto en esto sería quizás, como decía Rommy y yo creo en el criterio que ellos manejan, pero los otros dos puntos yo solicito que ustedes puedan votar y respaldar esta moción de suprimir la letra D y bajar las notas.a 5.0 para que así estén beneficiado especialmente los alumnos de la educación municipal nuestra comuna.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias concejal el equipo técnico, no sé si se puede acercar mejor para que están como muy oscuridad, así como en la parte en las sombras tenebrosas del teatro. La siguiente consulta, señora Rommy, existe el dato de si efectivamente hay un beneficio equitativo entre los municipales y subvencionados o la gran parte se lo llevan estudiantes subvencionados.

Sra. Escobar, alcalde bueno la experiencia dice cierto, yo llevo trabajando en el proceso de becas más de 10 años y la verdad es que es equitativo en cuanto a los colegios particulares subvencionados y municipales no existe una brecha no la hay, tenemos obviamente, registro de eso, porque tenemos lógicamente las postulaciones en bodega, es un sesgo se piense que sólo el arrayán postula y sólo ellos se adjudican a una beca. La verdad es que, del Liceo Manuel de Salas, Colegio Manuel Bravo, muchos niños beneficiados que efectivamente tiene una muy buena nota por lo demás. Vamos a responder en orden a lo que señala el Concejal, Paloma va a responder las dos primeras.

Sra. Paloma, partiendo por el primer punto, el tema de los beneficios que ya tienen los postulantes, se considera que no es óptimo entregarle este beneficio, porque ya tienen un beneficio económico por ende le estaríamos quitando tal vez a un postulante que no tiene un beneficio económico para poder estudiar, como la gratuidad como es alguna beca de vocación profesor, etcétera, quitarle esta oportunidad de también tener este otro beneficio por mérito por eso en realidad se considera que no es óptimo.

Concejal Sr. Aranda, me podría dar una respuesta legal, por qué legalmente la excluyen, no porque no por una opinión personal, porque es una opinión personal de un equipo o de un equipo de trabajo, porque yo considero que un alumno que se ha desempeñado que ha hecho esfuerzo y que recibió una beca presidente de la República nosotros lo excluyamos sólo porque recibió ese beneficio, por qué tenemos que nosotros excluirlo, por qué no puede postular a eso me refiero, si no se le puede unilateralmente como municipio y no tenemos los argumentos legales, por qué debemos de hacerlo eso es mi pregunta

Sra. Escobar, concejal, respecto a un marco regulatorio desde el Ministerio de Educación cierto, emanan los recursos a la Junta Nacional Escolar y Auxilio de Becas que es la Junaeb. Nosotros revisamos ese proceso e hicimos una revisión documental bastante acotada y bueno les puedo contar que existen varias becas que ustedes pueden conocer, beca presidente de la república, beca indígena, etcétera. Estos procesos que a lo mejor uno desde fuera no los conoce son excluyentes, si tiene la beca indígena no puede ser beneficiario de la beca presidente de la república, son fondos del estado, del gobierno, que bajan a través del Mineduc a la Junaeb y que lamentablemente entre una y otra beca son incompatibles, por qué, porque hay un sentido, hay una transferencia de recursos que tampoco es menor, por lo tanto, el sistema hoy el Ministerio de Educación ópera de esa forma. Por lo tanto, si nosotros vamos a entregar un recurso municipal que también debemos cuidar, tenemos que ser criteriosos desde lo social y cuidadosos, en el sentido de que un alumno que ya tiene gratuidad que ya goza de una beca, que es de alrededor de entre $90.000.- y 100.000.- mensuales, la presidente de la República, también cierto puede restarse de este proceso y pueda dar el beneficio a alumnos, que de verdad nunca han obtenido nada. Para allá va el criterio, desde lo social. Lo que yo le dije inicialmente, por supuesto, es que usted pidió hablar de un marco legal y yo le hablé de un marco regulatorio que hoy existe en el país, nos basamos desde esa lógica, la segunda pregunta que había hecho el concejal tenía que ver con la nota.

Sta. Paloma, partiendo con él tema de la nota, se considera que la vulnerabilidad no te hace ignorante, no te quita esa esa parte de, y el objetivo de esto que se ha mantenido desde tiempo este reglamento, sale que es premiar el rendimiento académico del postulante, entonces por esa razón nosotros consideramos que es importante realmente, premiar este esfuerzo, como usted mencionaba denante, el tema de dos colegios municipales, los colegios particulares hay muchos alumnos que se esfuerzan de hecho que tienen hasta mejores notas porque hay un incentivo de por medio que es obtener estos beneficios para poder así a estudiar de alguna forma.

Concejal Sr. Aranda, le comprendo perfectamente yo no creo que fui bastante claro en decir que los alumnos municipales no tuvieron la oportunidad o sea si hablamos de la cancha pareja, los alumnos municipales el año pasado la cancha no fue pareja, usted sabe cuándo fueron entregados por ejemplo los Tablet y la conexión a internet el año pasado estamos hablando de eso, no estamos hablando de la académico, usted le puede exigir nada alumno que le vaya bien en el colegio cuando nosotros le entregamos los instrumentos para que le vaya bien, pero todos sabemos que el año pasado los instrumentos que los niños necesitaban para estudiar, sobre todo la conectividad, que es mala en nuestra comuna, no es lo mismo estudiar en Lagunilla, Los Maitenes que estudiar en el centro Casablanca señorita, los instrumentos el internet para que los jóvenes tuvieran las zonas rurales, estuvo tarde a disposición de los alumnos y no tiene que ver eso con la condición social, que también importa, sino que en este caso es debido a que nosotros somos los responsables de haber entregado y no cumplimos.

Sra. Escobar, Concejal respecto a lo que usted señala…

Concejal Sr. Aranda, Romina usted sabe que el año pasado la nota usted ahora la subieron cierto cuéntale al Concejo las notas que eran se exigían el año pasado.

Sra. Escobar, concejal primero mi nombre es Rommy, siempre lo confunden, pero me llamo Rommy. Respecto a lo que usted señala que los alumnos ciertos que estudiaron en la educación municipal usted habla de que la cancha no fue pareja, están los antecedentes insisto, he trabajado hartos años en el proceso y los alumnos que postulan que son efectivamente de colegios municipales, las notas son sorprendentemente altas, estoy hablando de promedio 6.7 a 7.0, o sea, siento que ahí nuevamente hay un sesgo en relación a que efectivamente, no fue parejo, que a lo mejor la nota es más baja pero la realidad que nosotros hacemos la revisión de antecedentes nos dice otra cosa, las notas son muy buenas, son de excelencia y de alumnos de colegios municipales. Efectivamente, como dijo Paloma el reglamento apunta a hacer esta transferencia cierto y a premiar el tema del rendimiento académico, si bien es cierto las notas se incrementaron, no en un punto, de forma porcentual, sino que solamente en 0,5 décimas cada una, en relación a que las postulaciones que recibimos el año anterior eran notas sobresalientes, en un 90% de las postulaciones, fui parte del proceso, sé lo que estoy hablando. Ahora bien, en lo último que expone el concejal respecto a los ingresos, respecto al tramo esa fuente nos la otorga el Ministerio de Desarrollo Social, es primero un instrumento que se mide a través de deciles, no sé si ustedes lo pueden revisar la ordenanza y es lo más actualizado que hay, por lo tanto, cuando hacen en relación a que los ingresos del año 2021 a lo mejor no fueron suficientes, tiene que ver a lo mejor con una realidad que no está plasmada en un instrumento a nivel nacional, por lo tanto es lo que está contenido en esta ordenanza habla de lo que legalmente es, finalmente y de lo más actualizado, ya es mas solo como para contarle, actualmente las becas del Gobierno las becas del Ministerio de Educación son entregadas a los primeros 5 deciles, ese es el tramo que hace el estado, hoy nosotros estamos entregando hasta el séptimo decil por lo tanto estamos sobre la media que se entrega a nivel nacional, sí pudieron revisar el cuadro eso aparecía también.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias señora Rommy cuando concejal en este bueno es importante, que cuando se hace un proceso de una ayuda social tiene que haber una forma de evaluación concejal, tienen que haber algunas normas o reglamentos para que el funcionamiento de ese proceso sea lo más transparente posible y lo más objetivo posible, la referencia que se usa es el trabajo que hace Junaeb con las distintas ayudas sociales y educacionales que existen en el país. Primero con él respecto al tema de por qué hay un beneficio el que recibe la beca indígena no recibe esta beca, es porque ya recibe un beneficio del Estado, entonces nosotros como municipio, si le entregaremos a esa persona un beneficio más, hay alguien que quizás no es beneficiario de la beca indígena que está dejando de percibirla, cumpliendo los mismos requisitos, eso principalmente en la razón y el tema de las notas ahí se explicó que tienen que ver con el reconocimiento del rendimiento, pero Concejala Pinto si disculpe.

Concejala Pinto, buenos día alcalde, Buenos días directores, concejales en bueno aquí también la comisión que definió esta normativa mi pregunta es la siguiente, por qué esto es una ordenanza y no es un reglamento lo discutimos la semana pasada en el consejo anterior, discutimos una ordenanza donde había muchos más dinero involucrado y hoy día lo discutimos cómo reglamento y hoy día es una ordenanza, yo lo conocía como reglamento hace años atrás y, segundo si ésta es una ordenanza en donde hay muchos millones de pesos en juego en dónde están todos nuestros niños que de una u otra forma necesitan esta ayuda económica, para poder seguir en funcionando en su estudio, además que este es un regalo para ellos, también es un reconocimiento en su labor y en su siendo chicos muy destacados porque esto nosotros no los vimos cómo comisión de educación, esto podría haber pasado y tal vez nos hubiésemos evitado todo estos cruces de palabras, yo entiendo lo que el concejal Aranda está proponiendo, creo que el tema de los niños de los colegios municipalizados, en virtud de los niños de los otros colegios efectivamente, ellos tienen una brecha, yo lo veo así, porque a mí me ha tocado conocer muchos chicos del sector rural que no tuvieron la conectividad apropiada, que no desarrollaron sus días como corresponde no tuvieron clases porque no tenían la conectividad de internet y no les llegaban tampoco sus Tablet, o sea esta cuestión no es alguien, aquí no estamos inventando la rueda, es algo cierto que se dio y que se vivió durante todo el período de la pandemia. Y eso no puede castigar a nuestros niños hoy día, porque sencillamente ellos se vieron más vulnerados, más postergados, creo que en ese punto creo, siento que Fernando Aranda tiene le encuentro la razón, a lo mejor no sé el tener que competir todos de igual a igual no es bueno las notas hay que bajarlas hay que bajar la nota porque sencillamente no todos los chicos se hacemos un estudio para atrás a no ser que hayan las notas que se pusieron fueran notas infladas, que no creo porque yo confío en los profesores de nuestra comuna y, lo otro con respecto al tema de los becados de las diferentes instituciones, creo que ahí ese punto tenemos que resolverlo y así como bien, en forma bien responsable; porque efectivamente, más los niños que ya están becados por el sistema de gobierno, creo que hoy día no podríamos estar entregando más becas adicionales, porque vamos a dejar afuera a los niños que efectivamente se la han jugado se han trabajado han estudiado y están deseosos por tener las becas que entrega en el municipio, por lo tanto concejal yo lo apoyo en el tema de las notas, siento que aquí hay una brecha entre los colegios municipalizados y los colegios subvencionados, acá postulan todos los chicos y sí yo creo que vamos a tener una brecha señora Rommy, creo que puede existir y me retractaría si fuera, si la cosa no fuera así y me alegraría que no tuviéramos brecha, pero hay que cuidar también a los niños de nuestros de nuestros colegios y la pregunta inicial fue, porque esta es una ordenanza y tanto que peleamos la semana anterior por qué el otro era un reglamento.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias Concejala. Yo creo que hay que tener ojo en el tema de que estamos suponiendo no, yo creo que ninguno tiene un informe o estadística respecto a que sí los estudiantes municipales tuvieron peor rendimiento que los de otros establecimientos, yo creo que ahí hay no hay que suponer porque ya estamos generando un prejuicio respecto al rendimiento de los estudiantes municipales. Eso primero, entonces confiemos en el trabajo del equipo técnico y no basemos el análisis en suposiciones respecto a si los estudiantes municipales obtuvieron peores notas que los otros establecimientos.

Concejala Sra. Pinto, pero alcalde no tuvieron la conectividad necesaria.

Alcalde Sr. Riquelme, está suponiendo.

Concejala Sra. Pinto, no tuvieron las Tablet, pero eso concejala y eso atrasa el proceso educativo de los niños.

Alcalde Sr. Riquelme del año pasado se entregaron los Tablet en abril una tanda, en septiembre otra tanda, pero entonces tampoco usted no funcionemos en base a las suposiciones.

Concejala Sra. Pinto, nosotros entregamos Tablet pero y la conectividad, como estaba la conectividad, pero es que alcalde en el fondo tampoco podemos tapar el sol con un dedo, sí hay que saber y entender que la situación estaba difícil aquí en Casablanca en Valparaíso en Viña en todos lados, yo tengo hijos profesores me cuentan que la situación estaba difícil y era difícil jóvenes con una buena situación económica, pero que vivían en un cerro lamentablemente no se podían conectar entonces.

Alcalde Sr. Riquelme, concejala aquí estamos hablando no estamos hablando de la situación puntual de algunos estudiantes, estamos hablando de que hagamos el análisis conforme a datos, y no hagamos prejuicios respecto a que si los estudiantes municipales tuvieron peor desempeño académico que los de otros establecimientos eso yo creo que les pido por favor es un punto importante que dejar de dejar un poquito claro que no quede esa sensación. El tema de la ordenanza, el equipo jurídico va a responder, porque hoy día el director jurídico está con licencia médica, entonces creo que ahí hay dos temas que están en discusión, que tiene que ver un tema con la exclusión o no de aquellas personas que reciben una ayuda o una ayuda social, o una beca del estado, como beca presidente de la República, beca indígena, beca profesor. Y lo que tiene que ver con el asunto de las notas yo le dejo súper claro que el tema de las notas, las notas la única diferencia que hace bajar las notas es abrir más la puerta de entrada para la postulación, pero al momento de la selección va a seguir primando la nota, es decir y dejamos bajamos la nota de 5,5 a 5,0 lo único que nos está asegurando es que el postulante de un 5,1 quede seleccionado, lo que está cambiando principalmente es la entrada para poder postular, pero va a seguir siendo seleccionado aquel que tiene mayor nota es un poco para que sepa, que no significa que al bajar las notas estamos beneficiando a quienes tienen menor nota, no va a seguir siendo un criterio de selección que tenga una mejor nota esa persona. Paloma.

Srta. Paloma, disculpe acotando algo, en realidad las notas que consideramos son las que están en el manual de la Junaeb y que son las mismas notas que son para postular a las becas estatales, o sea a cualquier beca a nivel nacional se piden estas mismas notas, es por el esfuerzo en realidad del rendimiento académico que tiene cada postulante entonces en base a eso se considera la nota igual que se está sugiriendo en este momento.

Alcalde Sr. Riquelme, Sí gracias Paloma concejal y después de la intervención del concejal me gustaría que zanjáramos en el Concejo esos dos puntos que entiendo.

Concejal Sr. Aranda, la votación alcalde, porque lo que estoy solicitando de acuerdo a la ley y lo que lo facultadla ley.

Alcalde Sr. Riquelme, yo quiero que sigamos el orden de la conversación porque los dos temas que usted está proponiendo acá yo estoy diciendo que los vamos a discutir y que vamos a tomar una decisión, porque yo quiero que la ordenanza salga aprobada hoy necesitamos que salga aprobado hoy porque si no, no vamos a cumplir con los plazos de entrega de las becas que nosotros queremos que lleguen en mayo y que no lleguen a último tiempo.

Concejal pozo había pedido la palabra.

Concejala Sra. Pinto alcalde, pero yo estoy esperando respuesta que le hice con respecto a que esto es una ordenanza.

Alcalde Sr. Riquelme, concejala si usted me pone atención yo dije quiero que por favor resolvamos eso dos temas de las becas y luego le vamos a pedir al equipo jurídico que le responda.

Concejal Sr. Pozo, gracias alcalde ,voy a insistir hubiese sido interesante que esto pasara por comisión de educación ,porque un tema que tiene que ver directamente con educación de nuestra comunidad tuvimos comisión de educación el día lunes ya viendo todo para analizar todo el proceso de retorno escolar y por lo tanto no era como eso dio para mucha discusión toda la mañana en comisión el día lunes prácticamente, entonces no se puede generar otra instancia para esta otra comisión, para haber convocado al menos por parte de la de la misma comisión a una nueva comisión, si usted dice que no hay plazo para la discusión, bueno hubiese sido oportuno haber generado una comisión de educación para ver analizado bien a fondo esto y haber tomado por los mismos antes que faltan. Sabemos lo hemos escuchado y uno de los planteamientos que se dio por el cual se exige la preespecialidad en este año escolar 2022 es justamente, porque la presencialidad es la que le otorga un mayor espacio para un óptimo aprendizaje de los estudiantes, lo que tuvimos para atrás tanto a nivel universitario a nivel técnico profesional, a nivel de escuelas y de colegios, sabemos que se generó una disminución en los aprendizajes, un descenso de los aprendizajes de los estudiantes para todos y eso fue parejo para todos, no solamente para las escuelas municipales en desmedro de los subvencionado particular senado hubo una baja constante según todos los informes que han entregado todos los expertos y es por eso que se obligó a la presencialidad para no continuar con esa brecha, de aprendizaje ahora mecanismos para financiar a aquellas personas que queden fuera de estas becas ahí está vuelve a repetir lo hablé en otros concejos declarar a todos estudiantes que requieren el vecino califiquen por equis motivo ver la posibilidad de declarar los bajo una necesidad manifiesta para entregarle un recurso inmediato o también va a existir la posibilidad me imagino para aquellas personas que puedan acreditar post entrega de becas una situación deficitaria, dado los vertiginosos cambios socioeconómicos que hemos tenido también existe la posibilidad de reasignación de recursos, por varios ítems que ya lo mencioné en (….) entonces si vamos a votar ahora que llegamos a un acuerdo con los puntos que ha planteado legítimamente concejal Aranda reforzado por la concejala Pinto, yo creo que tenemos que llegar a acuerdos ya después veremos también cómo podemos ir en ayuda de aquellos estudiantes que no califican y que necesitan inminentemente una ayuda financiera para poder sortear de mejor manera sus estudios, eso alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme, Gracias concejal si bien en parte tiene sentido lo que plantea concejal hay esto nunca se planteó en la Comisión de Educación porque es un programa de ayuda social ya obviamente es una ayuda a estudiantes y los estudiantes forma parte del sistema educacional pero por eso en realidad nunca se planteó que pasara por la comisión, pero obviamente, por eso le digo que tiene sentido pero no completo porque es una ayuda social de parte del programa desarrollo comunitario, existe una comisión dedicada a eso. Entonces, para que después le den la respuesta a la concejala sobre el tema de la ordenanza el equipo jurídico. Yo voy a someter a la aprobación de los concejales, los dos temas que se están planteando, en primer lugar si están de acuerdo en que se levanten las restricciones para aquellas personas que reciben un beneficio como los mencionados: becas indígenas, beca Presidente de la República, beca Vocación Profesor y gratuidad es decir, si están de acuerdo en que se levanten esas restricciones y que ellos también puedan postular y acceder al beneficio, hay algún concejal que esté de acuerdo, okey perfecto. Sí, concejal si ahí tenemos diferentes interpretaciones pero por eso estamos haciendo la votación para que sea lo más democrático usted está de acuerdo, el resto los concejales determina mantenerlo entonces sí.

Concejal Sr. Santander, yo apoyo a Fernando pero quisiera hacer una pequeña acotación, comparto lo que el concejal dice, el sentir respecto a la democratización en el acceso a estos beneficios, creo que el tema se puede quizás solucionar con una estructuración de las bases que nos enviaron, en la cual agreguemos quizá un nuevo criterio de focalización de carácter territorial donde demos que quizá preferencia alumnos que tengan que provengan de sectores rurales y de la educación pública también, el tema del punto de específicamente, que el concejal plantea como dijeron los profesionales del área tiene que ver con los criterios que también están a nivel nacional, entonces la verdad que me siento un poco contrariado porque si bien comparto el sentir también es cómo funcionan los criterios a nivel nacional y eso a veces me hace un poco como dudar, pero el concejal obviamente cuenta con mi apoyo.

Alcalde Sr. Riquelme, bueno aquí tenemos que avanzar, es que se supone que concejal tenemos que avanzar.

Concejal Sr. Aranda, es una materia de discusión alcalde cuando es ordenanza a diferencia de otros puntos.

Alcalde Sr. Riquelme, ya lo votamos, luego si no podemos (…). Sr. Riquelme, entonces los concejales están en desacuerdo entonces sí, entonces se mantiene el punto. Respecto al segundo punto de solicitud del Concejal, sobre, actualmente las notas son: 6.0 - 5.5

Sra. Rommy, son un 6,5 para primero medio, luego de segundo medio en adelante un 6.0 esta es la beca Iván Bahamondes, y Josefina Lara son un 6.0 en primer año y luego un 5,5 del segundo año en adelante.

Alcalde Sr. Riquelme, y ahí el año pasado, estos aumentaron 0.5 cada una las cuatro notas que mencionan, las cuatro. Entonces quienes están de acuerdo con la emoción del concejal de mantener las notas del año pasado, bajarla 0,5 en cada una de las notas, para bajarla a todas a 0,5 sería bajar las tasas 0,5 en, lo cual significaría a abrir la posibilidad que más postulantes se presenten. Hay que votar quienes están de acuerdo okey, unánimemente el concejo acuerda la moción del Concejal Aranda, de bajar, reducir las notas gracias. Bueno, yo también voy a dar mi opinión, pues no tengo que votar, yo estoy también de acuerdo con la decisión, en el primer punto considero que tiene que haber un reglamento que determine restricciones para la postulación, el segundo me parece que es razonable abrir la posibilidad para que más personas postulen, en el entendido de lo que es analizada por la realidad educacional del año pasado, donde fue más complejo en algunos casos, si bien no tenemos antecedentes, pero mejor supone que es así y eso se va a resolver para volver y eso se va a resolver y eso se va a resolver en la evaluación. Insisto, estamos bajando la nota para para postular, pero dado que hay un límite de seleccionados, inevitablemente van a quedar seleccionados el que tenga mejor nota. Eso entonces el punto equipo jurídico no sé quién va a responder a la concejala Pinto sobre por qué esto una ordenanza y no un reglamento buenos días Pamela.

Sra. Morales, cómo está muy bien gracias Buenos días alcalde administradores señores concejales, equipo de Dideco bueno para hacer un análisis y en términos generales, nosotros como municipio y ustedes lo deben saber también, debemos someter nuestra actuación dentro del marco legal no nos podemos distender ,por lo tanto debemos someter toda nuestra actuación a lo señalado en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que no es la única norma que además nos regula, en donde a la vez también nos regula la Ley orgánica de municipal municipalidades, estatuto administrativo y Así mismo estamos fiscalizados por la Contraloría general de la República y a este respecto si bien en años anteriores se había discutido había existido un reglamento de becas efectivamente existe una ordenanza que es la ordenanza 2023 del año 1999 que en un caso muy similar señala que las materias relativas a las becas deben ser materia de ordenanzas y no de reglamentos y atendido que advertimos ese error que nosotros hayamos cometido involuntario, por supuesto, este año las beca son materia de ordenanza y eso es, ahora Felipe, yo sé que en la sesión pasada hubo un intenso debate respecto de lo que se entiende por reglamento, por ordenanza, sin perjuicio de lo cual le voy a dar la palabra a Felipe, que realizó un estudio acabado respecto del tema.

Sr. Castillo, buenos días, alcalde, concejales, todas las personas que están presentes quienes también de forma virtual como bien decía Pamela, debemos regular toda nuestra actuación o adecuar nuestra actuación de conformidad a la ley, a la Constitución y las leyes del artículo tres y cuatro de la Ley Orgánica constitucional de municipalidades establece una serie de funciones que tiene la municipalidad y el artículo 12 de la misma ley regula de qué manera cuáles son los instrumentos que tiene la municipalidad para actuar y dice el artículo 12 “las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales decreto Alcaldicio o instrucciones”. Esos son los instrumentos a través de las cuales la municipalidad lleva a cabo las funciones que la misma ley le otorga Ya dentro de la función está la educación. Respecto de eso hay que hacer una distinción en cuanto a la naturaleza del instrumento que está regulando y quiénes son las personas reguladas en el caso del reglamento como bien se adoptó y se discutió la semana pasada en el concejo anterior es un reglamento por el de las subvenciones, por cuanto regula el procedimiento interno que hace la municipalidad para la selección de las postulaciones y el otorgamiento de la misma subvención a la de distintas organizaciones comunitarias y en ese caso regula la materia interna, porque lo que tiene que ver con la organización misma está regulado por ley, la ordenanza viene a constituir una norma regulatoria específica respecto de la atribución que le otorga la ley en el caso de reglamento, simplemente viene a transcribir lo que la ley dice, el reglamento de organización comunitaria o que de las subvenciones lo único que hace es simplemente copiar los aspectos que tienen que ver con las organizaciones comunitarias y los plasma, la ley que establece la atribución de la municipalidad para poder otorgar subvenciones los requisitos que tienen que cumplir las organizaciones comunitarias quiénes son los beneficiados. La municipalidad no puede determinar quiénes son o no son beneficiario de una subvención, sí respecto de las Becas ya no puede terminar porque la ley es quien determina quiénes son los beneficiarios de las subvenciones la ley establece los requisitos de la forma jurídica que tienen que tener no podemos darle a una subvención a personas que persigan fines de lucro o por ejemplo que no estén inscritos en el registro de receptores de fondos públicos no se le puede dar una subvención municipal a una persona que no tenga que no tenga personalidad jurídica, eso está establecido en la ley y la forma de rendición y las sanciones están reguladas también por la resolución 30 de la Contraloría General de la República, en el caso de las subvenciones, allí es donde están ya y para terminar la idea respecto de las ordenanzas, lo único que establece la ley respecto de las becas estudiantiles que la municipalidad puede otorgarlas pero no dice cuánto monto a quienes obviamente tendrán que ser estudiante por lógica pero no la a quienes y no y de hecho estamos discutiendo eso en este momento y se va a modificar la ordenanza por eso mismo, porque es la municipalidad quien en definitiva finalmente dice a estas y a está no y se lo explico de una manera súper gráfica si no existiese un reglamento de subvenciones la municipalidad igual podría otorgar subvenciones de igual forma, obviamente tendría que tenerla el acuerdo de consejo y cómo lo va a requerir en su momento para otorgarle una subvención a una determinada organización comunitaria Pero De igual forma se podrían entregar aun cuando no exista el reglamento, porque lo único que hace el reglamento es regular cuando ingresé a la postulación para oficina de parte de oficina de partes de forma una comisión esa comisión le emite un informe al alcalde el alcalde dice si aprueba o no finalmente va una comisión de finanza esa comisión de finanzas emitió un pronunciamiento y eso es lo que hace marca un itinerario marcado un flujograma interno de la municipalidad, no así en el caso de las becas, si no existía, hace la ordenanza de becas no podrían obtener, no podrían otorgarle es ahí donde radica la diferencia. El dictamen del año 99 de la Contraloría, los señala y los ratifica que respecto de las becas tiene que ser ordenanza, porque regula un aspecto que no está establecido, regulado en la ley, allí es donde está la diferencia entre una ordenanza y un reglamento.

Alcalde Sr. Riquelme, muchas gracias Felipe. Bueno aquí hay un a partir de la de la conversación que hubo la semana pasada el debate sobre las subvenciones municipales hubo una revisión y se determinó de que este proceso de las becas de estudiantes es una ordenanza ya como bien decía Felipe y ahí reconoce anteriormente se hacía a través de otro proceso y ahora lo estamos haciendo a través de una ordenanza que es lo que nos corresponde, por eso pasa por consejo yo no entiendo cuál es el punto el punto es que quieren que esto sea reglamento no están de acuerdo desordenada porque eso jurídicamente lo que corresponde que se ordenanza para entender un poquito de trasfondo de la de la consulta concejala.

Concejala Sra. Pinto, yo solamente estaba consultando por qué un tema era ordenanza y el otro era un reglamento eso era.

Alcalde. Sr Riquelme, pero en el caso puntual de esto.

Concejala Sra. Pinto, no si esto está regulado no lo cuestionamos para nada

Alcalde Sr. Riquelme, entonces bueno podemos avanzar en el acuerdo para sacar adelante esto y para los siguientes puntos no.

Concejal Sr. Vera, tomamos el acuerdo y después me da la palabra.

Alcalde Sr. Riquelme, si por supuesto es que por eso hago la consulta, porque si la pregunta es para retrotraernos al pasado y ver lo que la discusión de la semana pasada dejémoslo claro para no entorpecer este proceso.

Concejala Sra. Pinto, yo creo que lo importante es aclarar y que la gente. No se quede con la duda porque nosotros sí dijimos que lo el tema que vimos anteriormente pues del estudio que hizo el concejal Vera y todos los dictámenes y todas las ordenanzas que encontramos nosotros en todas las municipalidades, es porque si existen ordenanzas de subvenciones aquí, o sea que quede claro que la gente y que la comunidad sepa que las ordenanzas, si existen de subvenciones que aquí porque en algún momento jurídico nos dijo que ninguna municipalidad de Chile existe una ordenanza o sea no sí tontos no somos, que existen, existen que acá no se haga una ordenanza es otra cosa.

Alcalde Sr. Riquelme, Gracias concejala voy a pasar al acuerdo entonces para que el equipo municipal pueda avanzar y cumplir en los plazos que nos hemos propuesto para que estas becas sean entregadas en un tiempo razonable.

Alcalde Sr. Riquelme, somete a votación del H. Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra l) de la Ley 18.695, se acuerda aprobar la Ordenanza de Becas Estudiantiles Año 2022, destinada a ayudar económicamente a estudiantes de escasos recursos, regulando las formalidades para la entrega de las mismas. En el documento se contemplan dos tipos de Becas: Beca Josefina Lara Courtin, destinada a estudiantes de enseñanza superior por un monto de $300.000.- por estudiante, y Beca Iván Bahamondes Duarte, destinada a alumnos de enseñanza media por un monto de $250.000.- por estudiante. Con las modificaciones acordadas en la Sesión Ordinaria N° 1.307 de 3 de marzo de 2022.”

**ACUERDO Nº4.672:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra l) de la Ley 18.695, se acuerda aprobar la **Ordenanza de Becas Estudiantiles Año 2022**, destinada a ayudar económicamente a estudiantes de escasos recursos, regulando las formalidades para la entrega de las mismas. En el documento se contemplan dos tipos de Becas: **Beca Josefina Lara Courtin**, destinada a estudiantes de enseñanza superior por un monto de $300.000.- por estudiante, y **Beca Iván Bahamondes Duarte**, destinada a alumnos de enseñanza media por un monto de $250.000.- por estudiante. Con las modificaciones acordadas en la Sesión Ordinaria N° 1.307 de 3 de marzo de 2022.”

En este Acuerdo no se encontraba presente la Concejala Sra. Ilse Ponce Álvarez.

Alcalde Sr. Riquelme, se aprueba entonces y con la modificación acordada en la sesión de hoy por parte del Concejo, Concejal Sr. Vera.

Concejal Sr. Vera, muchas gracias alcalde agradezco enormemente que el pobre aporte que yo hice en la sesión anterior donde fui víctima de incluso de burlas quiero manifestar que la ordenanza son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, pudiendo en ella establecerse multa ya para los infractores cuyo monto no pueden exceder del 5 de unidades tributarias mensuales, las que son aplicadas por los juzgados de policía local correspondiente, eso es una ordenanza ya y, el reglamento municipales son normas generales, obligatorias y permanente relativas a materia de orden interno de la municipalidad es decir actos administrativos que en principio no proyectan sus efectos sobre terceros a diferencia de las ordenanzas. Mi pregunta consiste hoy sí aquí regulamos $100.000.000.- y en la sesión anterior regulamos $300.000.000.- Por qué no se hizo una ordenanza acuérdense que fui víctima de la burla que me echaron encima los magíster, me echaron encima un montón de cosas después fueron a comentar en la prensa que yo hablaba tontería eso es gracias.

Sra. Morales, concejal yo no, o sea, nosotros no desconocemos que efectivamente se pueden regular como ordenanza en algunas municipalidades el tema de las subvenciones seguramente la hay, pero cometen un error cometen un error porque las subvenciones no es materia de una ordenanza, Contraloría lo deja súper claro en el dictamen 2023 del año 1999, el otorgamiento de las becas. El dictamen es el 2023 del año 1999, en donde la Contraloría en un caso similar., casi igual señala que es necesario destacar que las becas que otorgan los municipios deben regularse a través de una ordenanza municipal, en las que se establezca en forma clara y precisa los requisitos para ser beneficiarios de aquella eso es en términos generales. Por lo tanto, si bien usted habla de montos de los $300.000.000.- que se discutieron respecto de las subvenciones, las subvenciones son materia de reglamento y no de ordenanza por lo tanto sí la subvención tiene que.

Sr. Castillo, Concejal tal como le expliqué denante el caso la regulación de las subvenciones está establecido por ley y la resolución 30 de la Contraloría general de la República, y ahí están establecidas las sanciones mediante un reglamento o como lo hacen otras municipalidades ordenanza no podrían establecer una sanción distinta a la que está establecida en aquellos casos. En el caso de las becas, la sanción establece el mismo municipio no está establecida por ley y en este caso, la única sanción sería que sigue la documentación que presenta el postulante sea falsa, simplemente va a quedar fuera del proceso, esa es una sanción que está establecida ahora en la ordenanza sobre becas, pero en el reglamento de subvenciones la municipalidad no tiene la potestad legal de incluir una sanción distinta a la que están establecidas la ley, por eso la sanción. Por Exactamente por eso y aunque fuera ordenanza, tampoco podríamos hacerlo. No podríamos porque la subvención está determinada por ley ya no es una facultad de la municipalidad, si bien las facultades otorgarla o no, pero la regulación de a quién se le puede otorgar y que no está establecido por ley, las sanciones están establecida en la circular 30 de la Contraloría general de la República que establece los procedimientos de rendición y cuáles son las sanciones caso de que esa rendición no sea aprobada, gracias Felipe.

Alcalde Sr. Riquelme, es un tema abierto parece la discusión concejal.

Concejal Sr. Vera, ya quedó claramente establecido, que efectivamente lo que yo hice, el aporte que hice en este Concejo se me descalificó y hoy día se reconoce que estaban equivocados en hacer reglamentos y cuánto se llama y ordenanza que hay una diferenciación en la que los dos términos, eso es gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, Perfecto pasado el siguiente punto entonces muchas gracias Felipe eres muchas gracias Pamela.

**4.- ENTREGA DE INFORMES.**

Alcalde Sr. Riquelme, entrega de Informes.

1.- Memorando N° 64 de RRHH, respuesta a Concejal a Concejal Sr. Manuel Jesús Vera Delgado.

2.- Memorando N° 17 de Director de DIGEMA, Sr. Patricio Marín, para Concejal Sr. Alex Santander Carrasco.

3.- Memorando N° 46 de Director de DIGEMA, Sr. Patricio Marín, para Concejal Sr. Fernando Aranda Barrientos, en materias de gestión de medioambiente.

4.- Memorando N° 47 de Director de DIGEMA, Sr. Patricio Marín, para Concejal Sr. Alex Santander Carrasco, respecta a mantenimiento de áreas verdes sector Santa Bárbara.

5.- Memorando N° 28 de Directora de Seguridad (s), para Concejal Sr. Alex Santander Carrasco, respecto de temas de Seguridad, Informe factores situacionales Sector El Mirador.

**5.- VARIOS**

**5.1.- Alcalde Sr. Francisco Riquelme López.**

**Denuncia hecha por agrupación Artesanos Caleta Quintay.**

Alcalde Sr. Riquelme, me llegó una carta y a ustedes también Concejales. Pasamos a los puntos varios entonces, punto 5. Parto con la carta recibida a mi persona y a ustedes, de la agrupación de Artesanos de la Caleta de Quintay, los cuales están denunciando un hecho que ya está en conocimiento del Juzgado de Policía Local y que está en el debido proceso. Fue conversado la semana pasada también y fue planteado en los varios si no me equivoco por parte del Concejal Vera.

**Solicitud comodato agrupación Artesanos Caleta Quintay.**

Alcalde Sr. Riquelme, y en segundo término, se nos está solicitando como comodato un espacio que actualmente utiliza la agrupación para el funcionamiento de la feria. Nos está solicitando entregar un comodato a la agrupación para que puedan instalar su feria de artesanía de manera permanente, en un sector que es un bien nacional de uso público. Yo me reuní con la agrupación el día martes y revisamos estos temas y la vamos a someter al Concejo, a evaluación en una próxima sesión, esta solicitud de comodato por parte de la agrupación de Artesanos de Quintay para que ustedes sepan. Necesitamos chequear bien el tema de la superficie, el metraje y confirmar algunos datos respecto a las condiciones de ese terreno.

Alcalde Sr. Riquelme, también hemos recibido y quizá ustedes también, otras solicitudes de juntas de vecinos también, respecto a la entrega de algunos comodatos, pero necesitamos levantar toda la información detallada de esos predios y después lo someteremos al Concejo al igual que este.

**5.2.- Concejal Sr. Marcelo Pozo Cerda.**

**Retorno escolar y recorrido de buses.**

Concejal Sr. Pozo, muchas gracias Alcalde. Ayer partimos el retorno escolar, en el cual cómo comisión desarrollada el día lunes, en la cual agradezco la participación de los colegas Concejales, dialogamos bastante profundo la situación. La verdad, es que hasta altas horas de la noche del día martes había una gran incertidumbre en la comunidad porque no había una información clara respecto de la locomoción, los recorridos, el horario. Agradezco que, de una u otra manera, parte de la comunidad haya tenido respuesta, agradezco la disposición del Administrador Municipal, al cual lo estuve molestando bastante ya con este tema y a los funcionarios de movilización, y se agradece. Obviamente el planteamiento general en la Comisión de Educación fue que la verdad se trabajó tarde, pero menester lo que se tenía, teníamos que trabajar en conjunto de manera propositiva y, por lo tanto, tuvimos bastantes aprehensiones, no sólo Concejales, sino que también representantes de los profesores que estaban presentes, representantes de los asistentes, representantes de los apoderados. Tuvimos bastante aprehensiones de cómo se iban a dar las cosas y cómo podríamos contribuir a mejorar, y en eso estamos todos en una sola línea señor Alcalde, queremos contribuir independiente que digamos que algunas cosas no están buenas, o no nos parece, lo importante acá es que todos tenemos que construir una educación de calidad, un retorno escolar que sea seguro y que sea digno para todos los estudiantes de nuestra comunidad, porque recursos hay en demasía para tener una comuna con un alto estándar educativo y por eso nos vamos a esmerar.

**Retorno a clases y seguridad vial.**

Concejal Sr. Pozo, Desde ayer mismo nos reunimos de manera espontánea, por equis motivo, visitamos el retorno como ha sido en el Liceo Manuel de Salas, la Echazarreta y en esa observación que hicimos, dónde me acompañó también la Concejala Pinto y el Concejal Vera y estuvimos con apoderados, y constatamos que, por ejemplo, no había presencia de Carabineros y la verdad que se armaron algunos conflictos viales en la calle Punta Arenas. En la esquina de Portales con Constitución, hubo un accidente inclusive, por lo tanto, se conversó con Carabineros para que hubiera mayor presencia policial, y hoy día me comunicaron en el mañana temprano, cuando hice un pequeño sondeo, que si había hoy presencia policial. Es por eso Sr. Alcalde que le pido, que también, como municipio generemos esta instancia de trabajo con Carabineros para que siga habiendo presencia policial mientras no se regularice ya el retorno definitivo a la escuela.

Concejal Sr. Pozo, lo otro que le quiero pedir, señor Alcalde, Administrador, es que falta seguridad vial, falta una demarcación visible desde varios ángulos en distintos puntos donde están ubicados la escuela de nuestra comunidad. Es por eso que le pido también que se trabaje en conjunto con el Departamento de Tránsito para una correcta y visible demarcación vial, y también, por qué no, establecer algunos mecanismos de seguridad vial, sobre todo en aquellos puntos conflictivos. La seguridad de los estudiantes de la comunidad educativa no parte sólo al interior de las escuelas, parte en la llegada, por lo tanto, para que tengamos también una seguridad más integrada en el entorno de las escuelas de nuestra comunidad.

**Sala subterránea Escuela Arturo Echazarreta.**

Concejal Sr. Pozo, como segundo punto, falta mayor ventilación en las salas que están en el subterráneo de la Escuela Echazarreta. Tengo imágenes alcalde, que se la voy a mostrar por Concejo, en el cual no se ve mantención de las ventanas. Hay muy pocas ventanas que se abren y por muy poco espacio, no más de 20 cm al parecer, y necesitan ventilación. Uno de los requisitos que, lamentablemente el Ministerio, habla de que tiene que haber una óptima ventilación y una ventilación cruzada, pero lamentablemente el Ministerio no obliga, dice “en la medida de lo posible”. Bueno, nosotros como municipio, como Departamento de Educación, como Administración, que queremos lo mejor para nuestros estudiantes, hagamos todos los esfuerzos posibles, para que haya un espacio más amigable y que sea más respirable. La Escuela Echazarreta necesita un trabajo de ventilación grande, sobre todo en la en la sala subterránea, donde van más de 30 o 40 alumnos.

Concejal, Sr. Pozo, eso alcalde, y una mantención afuera en el patio, porque hay cañerías tiradas afuera, no sacaron los residuos vegetales, etcétera. Y, eso pues Alcalde, agradezco el tiempo.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias Concejal, muchas gracias.

Administrador Sr, Ilabaca, buen día Concejales, Directores, vecinos y vecinas de Casablanca. Efectivamente Concejal, con el tema de las rutas obviamente tenemos un área de mejora en términos de los tiempos de la publicación, queríamos hacer los trayectos lo más óptimo posible. Creo que hasta el momento lo hemos conseguido y abarcado la mayor cantidad de recorridos, tanto en la zona urbana como en las zonas rurales. Solamente, para que lo tenga al tanto y la comunidad también, está publicación de los recorridos, ya sea en las redes sociales de DAEM y del municipio como tal, son válidos para esta semana. Luego vamos a sacar un comunicado para los recorridos finales y eso lo vamos a hacer con la debida antelación para que toda la comunidad esté al tanto.

Administrador Sr. Ilabaca, por el marcado de calles que usted también menciona, eso ya está en proceso de licitación para que podamos efectuarlos. Estamos conscientes de que hay que hacer una demarcación mejor, especialmente enfocado en la parte de los establecimientos educacionales y eso se estaría efectuando en los próximos días.

Concejal Sr. Pozo, muchas gracias Administrador.

Alcalde Sr. Riquelme, ¿algún otro Concejal tiene algún punto vario?, Concejal Santander.

**5.3.- Concejal Sr. Alex Santander Carrasco.**

**Demarcación vial.**

Concejal Sr. Santander: Gracias alcalde. Me sumo también un poco la palabra del Concejal Pozo, efectivamente ayer, hubo un accidente aquí, lamentablemente, frente a la Arturo Echazarreta, afortunadamente, creo que la bebé está bien, porque era una señora que cayó con su bebé, también ahí. En parte también, por lo que él menciona, hay un problema de marcación en los sectores colindantes a los colegios, lo cual se vuelve urgente en el contexto de vuelta a clase y también, en otras calles del sector como es, por ejemplo, Roberto Loyola, que tiene que ver con el punto vario número uno que tengo, en donde han habido accidentes, han habido atropellos, principalmente, debido a una mala demarcación de las calles dentro de nuestra comuna.

**Alcantarillado Villa El Bosque, La Viñilla.**

Concejal Sr. Santander, respecto al punto vario número dos, quisiera solicitar al departamento de operaciones y aseo y ornato el mejoramiento del sistema de alcantarillado y fuerza comunitaria ubicada la población El Bosque, La Viñilla. Estas se han visto constantemente sobrepasadas. Por lo cual, sería importante prestar asistencia inmediata con camiones limpia fosas que permitan dar una solución en el corto plazo mientras se elabora una solución de larga data para los vecinos del sector.

**Sector La Playa Chica, luminarias y camino de ingreso.**

Concejal Sr. Santander, el punto vario número tres, tiene que ver con una solicitud al departamento de operaciones, en donde se solicita el mejoramiento de luminaria y camino en el sector de la playa chica. Específicamente, en la subida hacia el sector del cerro de La Playa Chica, en donde había un aumento en la delincuencia en el sector debido a la mala iluminación. El tema del camino, por otra parte, sería bueno poder trabajarlo en el tiempo de campaña también dimos algunas vueltas ahí con el alcalde, sabemos que un camino que es complejo de abordar. Pero, en invierno los problemas se agudicen, o sea, el puente que hay que hay cortado el agua, el que baja del cerro, debido a los sectores donde construyó la gente, inunda algunas casas. Por lo tanto, sería bueno tener un plan de contingencia que permita anular estas situaciones de riesgo para quienes viven allí.

**Evaluación dirección CCR.**

Concejal Sr. Santander, finalmente, el punto vario número cuatro y solicito a la administración y a la dirección del área que competa, la evaluación de la dirección del CCR. Sabemos que el CCR es un centro que presta rehabilitación a muchos vecinos y vecinas del sector. Sin embargo, hay constantes reclamos por parte de los trabajadores del CCR por malos tratos, a quienes allí trabajan. Situación que causa miedo, inseguridad y un ambiente de hostilidad respecto al desarrollo de los trabajadores de esta unidad. Esto no ha cambiado, siendo consecuencia de aquello el despido y renuncia de profesionales que aportan con su trabajo a la comunidad casablanquina. Lamentablemente se han realizado denuncias durante el año pasado, las cuales no tienen resultado debido a una persecución que se realiza cuando se sabe quiénes son quienes realizan aquella denuncia. Así que me han llegado más de un reclamo por parte de trabajadores y trabajadoras de allí, sería bueno poder revisar también los protocolos de hostigamiento y acoso laboral dentro del de la administración municipal. Eso Alcalde, muchas gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias concejal. El último punto que menciona es bastante delicado. Yo les pediría a las personas que le han entregados información que, hagan una denuncia directa con nosotros, con la administración. Porque, obviamente es bastante delicado lo que mencionó. Así que, le solicitaría a usted que ese tipo de denuncia nos pongan en conocimiento nosotros como administración, por qué el CCR, depende de la actual administración, no es un organismo que sea autónomo.

Concejal Sr. Santander, sí, por eso sabiendo que es un tema complejo lo aborde acá como un punto vario, debido a que como le digo, cuando se han realizado denuncias, al menos o que argumentan alguna persona, algunas que están, otros que ya no están, termina en nada y, por lo tanto, no se sabe.

Alcalde Sr. Riquelme, nosotros por lo menos no hemos recibido ninguna denuncia, Concejal.

Concejal Sr. Santander, perfecto, entonces voy a comunicarme con algunas personas que puedan hacer sus denuncias anónimas. Muchas gracias.

**5.4.- Concejal Sr. Fernando Aranda Barrientos.**

**Educación y becas municipales.**

Concejal Sr. Aranda, gracias alcalde. Quiero partir de mis puntos varios con algo bueno, felicitar al Concejal Marcelo Pozo, Presidente de la Comisión de Educación, efectivamente, una Comisión de Educación. Es muy interesante, me gustó bastante el equipo que conforma el DAEM, gente que es muy entusiasta, capaz y estoy feliz porque veo ahí un equipo capaz de sacar la educación municipal adelante. También lo felicitó por la preocupación de los estudiantes de Casablanca. Sin embargo, Concejal, también, quiero manifestar la poca coherencia que tienen ustedes con la educación. Y poco coherente le digo lo siguiente, hace poquito rato, hablando de educación, ustedes tres votaron en contra de entregarles recursos a los niños más vulnerables de Casablanca, y eso es inaceptable. Porque, estamos hablando que ustedes le negaron la posibilidad solamente a los estudiantes más vulnerables, por tener una beca. Cualquiera de ellas, sea beca indígena, beca presidente. Sólo por tener una beca. A los niños más vulnerables. Eso es de incoherente, porque se habla de educación y cuando se habla después de entregar recursos, nos negamos. Entonces seamos coherentes cuando presidimos una Comisión de Educación, siempre estemos a favor de los alumnos y nunca en contra, sólo porque reciben beneficio. Usted se imagina una adulta mayor, porque este mensaje se puede llevar a los adultos mayores, una adulta mayor que recibe una pensión solidaria del Estado, esa señora después no va a poder postular al mejoramiento de la vivienda porque, tiene derecho, ya recibe un beneficio el estado. Y a lo mejor esa señora no va a poder postular a la DIDECO a una caja de mercadería, un tubo de gas, porque, ya reciben beneficio del Estado. Entonces concejal, como presidente de la comisión, yo le pido a usted, y a ustedes, que sean coherentes con lo que dicen, porque es bastante bueno tener un discurso bonito de educación, pero después de votar en contra de entregarle recurso a la gente más vulnerable. Porque aquí, se entregan recursos a los alumnos más vulnerable. Más vulnerables. Y eso es inaceptable. Inaceptable concejal. Lo que usted hizo hoy día, de negarles recursos a la gente más vulnerable. Hablaba, no sé, yo entiendo que usted es, concejales de oposición y que aquí se hace todo mal en el municipio y que la movilización. Está aquí puesto en el municipio, los traslados de los vehículos escolares. Y yo no lo veo que usted lo comparta con la gente, para que la gente lo vea a través de sus páginas. Porque, usted tiene harto, harta gente que los sigue. Entonces, cuando uno habla de movilización, pegue lo que el municipio tiene para traslado de los jóvenes y lo puedan ver. Eso le digo, concejal. No estoy viendo. Espero que en ese planteamiento que usted hace como presidente de la Comisión de Educación sea coherente, coherente, por favor. Y que la gente sepa que usted hoy día votó en contra de entregarles becas a los niños, sólo porque tienen otra beca y eso es una injusticia aquí y en la “quebrá del ají”, como decía mi abuela. Se perdieron los puntos varios alcaldes, voy a ir más rápido.

**Presentación Encargada de Vivienda.**

Concejal Sr. Aranda, me salto el encabezado. Es conocido ya el prólogo de la presentación legislativa. Punto uno, por su intermedio, solicitó que se invite a este Consejo a la encargada de vivienda, para que nos presenten los siguientes temas: 1) El déficit habitacional de la comuna de Casablanca. 2) Diagnóstico del déficit habitacional de Casablanca y las zonas rurales. Yo creo que ahí va a haber que hacer un diagnóstico y probablemente, hacer un proyecto, licitarlo quizás. Y, también que nos entregue los distintos apoyos de los decretos supremos para vivienda en nuestra comuna. Normalmente, la gente nos está preguntando aquí DS se puede postular, por ejemplo, tenemos el banco de materiales, mejoramiento de vivienda y la gente no puede o no sabe a veces, como poder llegar a usar estos instrumentos ministeriales para poder mejorar sus casas. Por lo tanto, sería muy interesante que ella pudiera venir a Concejo y la gente pudiera ver.

**Presentación avance PLADECO.**

Concejal Sr. Aranda, punto dos. Por su intermedio, solicitó se presente en el Concejo el primer diagnóstico del PLADECO, Sr. Alcalde. Terminó la primera etapa y, sería bueno que el Concejo y la comunidad conozca la primera etapa del PLADECO y, también conozca cómo vamos a pasar a la segunda etapa del PLADECO. Esos serían mis puntos varios. Gracias.

Si el concejal Pozo, me va a replicar, yo después también exijo mi derecho a replicar.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias Concejal. Yo les pido concejales, de que el Concejo no es una instancia de debate, una instancia de interpelaciones. Si no, nos convertiríamos en el Parlamento.

Concejal Pozo, la otra vez pasó una situación similar.

Alcalde Sr. Riquelme, Sí, creo que sí. Lo que pasa. A ver, el Concejo Municipal es un espacio en el cual nosotros principalmente venimos a generar acuerdos y a evaluar y analizar algunas materias. Se entiende que en la dinámica de cada sesión puede haber algunas diferencias de opinión entre los concejales. Pero yo igual le les pediría que no se generará una instancia en la cual nos empecemos interpelar. Porque, en realidad ocupamos tiempo del Concejo y no sé si la Comunidad de Casablanca también quiere que los concejos sean eso. No obstante, concejal, dado que fue interpelado en esta ocasión por el Concejal Aranda. Obviamente, usted puede dar su respuesta. Por supuesto.

Concejal Sr. Pozo, muchas gracias Alcalde. Parece que tiene problemas de entendimiento con lo que uno dice el Concejal Aranda, y lo tiene permanentemente con mi persona, eso no es un misterio. Principalmente, dije bien claro, aquellas personas que requieran. Le estoy diciendo que vote en contra, sí, la comunidad tiene que saber, voté en contra de aquellas personas que ya tenían un beneficio de Gobierno, un beneficio destinado al tema educativo, obviamente, darle la posibilidad a personas que no tienen ningún tipo de beneficio. Pero, menester eso, ya que él dice que, voté en contra de las personas más vulnerables. Bueno, también yo señalé, en dos ocasiones, señalé que, aquellas personas que están en una situación deficitaria económicamente, que ahí entraría a las personas que, según él, son las más vulnerables y que y que ya tienen beca, por supuesto, ya tienen un beneficio. También, dije claramente que tienen la posibilidad, de que, en su registro social de hogares, se les declare bajo una necesidad manifiesta y si la acreditación, así lo indica, puedan recibir aportes extras. Segundo hay que acabar con el populismo porque, es súper populista, es súper populista, acá ofrecer todo lo que a uno se le antoje, sabiendo que, un alumno que tiene una beca, una beca Presidente de la República, una beca indígena o etcétera, también, se le está entregando otra beca y, dejando fuera a estudiantes Porque, ya quedan afuera de estudiantes, dejando fuera a estudiantes que no tienen ningún tipo de beneficio. Es decir, vamos a acrecentar la brecha de personas que viven en situación deficitaria o en condiciones precarias, simplemente porque concejal Aranda dice “no, también hay que darle la cara a las personas que ya tienen beca”. No, señor, yo no estoy, es algo lógico.

Concejal Sr. Aranda, usted no le puede quitar el mérito del alumno, ellos estudian.

Concejal Sr. Pozo, por eso tienen ya una beca, por eso ya tiene una beca.

Concejal Sr. Aranda, no es usted la persona que tiene que quitarle su derecho al estudio, la oportunidad, no es usted.

Concejal Sr. Pozo, por eso ya tiene una beca. Pero, bueno.

Sr. Alcalde, Concejal Aranda ya tuvo ahí su momento.

Concejal Sr. Pozo, yo voté en contra de la sensatez de que aquellas personas que ya tienen…

Concejal Sr. Aranda, votó en contra de los alumnos más necesitados, Concejal.

Concejal Sr. Pozo, no sea populista, porque ya lo conoce usted la comunidad y lo conoce toda la comunidad, así que. Gracias.

Concejal Sr. Aranda, sí, trabajo todos los días con trabajo, me conoce por mi trabajo.

Alcalde Sr. Riquelme, muchas gracias concejales.

Concejal Sr. Pozo, y con harto populismo…

Concejal Sr. Aranda, con mi trabajo me conoce.

Concejal Sr. Pozo, y con harto populismo y de la política.

Concejal Sr. Aranda, trabajo serio.

Alcalde Sr. Riquelme, (suena la campanilla) concejales les pido que el debate lo pueden continuar, pero quizá en otra instancia, en algún programa de radio, en algún problema por streaming. Le podemos pedir a Kudel TV que haga un programa, el post Concejo. Pero, yo insisto, o sea, podemos tener diferencias de opinión, podemos tener un intercambio, pero tratemos de que no se extienda más allá. Si hay un tiempo de interpelación, o de respuesta, pero, que no sea recurrente. Porque, sino podemos un poco desviar la atención de cuál es el funcionamiento y rol que tiene Concejo. Una opinión personal, pero más de alguna vez, también, me voy a enfrascar en alguna discusión con ustedes, pero, espero que no.

**5.5.- Concejal Sr. Manuel Vera Delgado.**

**Plan Anual de Educación, PADEM.**

Concejal Sr. Vera, muchas gracias. Cuando se aprueba el plan anual de educación municipal, yo voté en contra, y, consecuentemente con eso, pedí a la Contraloría General de la República que se pronunciara sobre el tema del PADEM, como así mismo lo hice a la Secretaría Ministerial de Educación. El 29 de diciembre, la Contraloría General de la República remite a la Municipalidad de Casablanca la presentación del rubro, que yo hice. Luego, el día 16 de febrero del año 2022, a consecuencia, que no se había cumplido la ley 19.880 del artículo 14, inciso segundo, nuevamente la Contraloría indica que la municipalidad debe responder en el plazo de 15 días. Transcurrieron desde diciembre a la fecha más de tres meses. En consecuencia, no se respetó la norma. Y ante la respuesta que me entregó la semana pasada en el Concejo Municipal del viernes el señor Alcalde, he leído y he reflexionado sobre la respuesta entregada por el señor Alcalde a las consultas ante inconsistencias observadas en el PADEM del año 2022, aprobada, por cierto, por este Concejo, por cuatro votos a favor y dos en contra. Y reitero mi inquietud y preocupación que paso a exponer: el documento enviado vía correo electrónico, el día 3 de noviembre para su aprobación; sin embargo, no venía acompañado de los documentos que usted señala en su informe donde dice “Pertinente señalar que de acuerdo a la ley 19.410, artículo cuatro y siguientes que regula el Plan Anual de Educación Municipal, en específico el artículo quinto del PADEM, el PADEM antes de ser aprobado por el Concejo, consiste en una propuesta que debe ser examinada por el departamento provincial de educación. Informes y observaciones que deberán ser acompañado para la consideración del Concejo al aprobar el PADEM”. Y continúa señalando que, “no existen antecedentes que el PADEM haya sido observado por las autoridades señaladas en el párrafo precedente, ni así tampoco, al haber sido aprobada por el Concejo”. Lo que, no fue así, por mi parte presenté las observaciones que no fueron consideradas en la sesión de aprobación y en lo que respecta a los planes de acción de la gestión 2022, planteé la repetición de objetivo, lo cual usted reconoce. Respecto a la inquietud por usted planteada en el numeral dos del citado requerimiento indica usted, se indica que se sometió a una revisión exhaustiva del contenido del referendo plan anual y se logró identificar que, los cuadros que se señala en el punto 3, letra B, gestión pedagógica, página 90 y 93, a que usted hace referencia, se debió sólo a una repetición de los objetivos que se describen en la denuncia que no ameritan otra interpretación distinta”, dice usted.

Considero una desprolijidad en la elaboración del documento y su presentación ante el Concejo, sin la revisión exhaustiva que usted manifiesta en la respuesta, cuando entregaba el documento sin errores. Respecto a la consulta relacionada con la cantidad de conductores contratados versus cantidad de vehículos, se responde, “cómo es posible advertir para cumplir eficiente y eficazmente con los señalado, la municipalidad a través del departamento de educación, DAEM, debe satisfacer dichas necesidades elementales, lo que conlleva a la contratación de personal para la conducción de vehículos”. No se responde por la contratación de diecinueve conductores que, no corresponden a la cantidad de vehículos que tiene el departamento de educación.

Señor Alcalde, estimados vecinos, no tengo el ánimo de polemizar, pero planteó que ante la petición de ser colaboradores que permitan el avance, manifiesto que soy el mayor interesado de mejorar las condiciones y resultados de los estudiantes de los establecimientos educacionales públicos de la comuna. Pero, esto debe concretarse de acuerdo a las normas legales vigentes, además de respeto por todas las instancias de participación y decisión. Acerca del presupuesto, las dotaciones de otros aspectos, espero que la evolución de los mismos para realizar una evaluación. Sin embargo, por la importancia, consideró que debe ser monitoreado permanentemente. En nuestro rol de fiscalizador que una de las mayores obligaciones que la ley nos asigna, considero de vital importancia hacer presente al Concejo y a la comunidad las imprecisiones de un documento establecido por ley que, orienta el quehacer educativo de nuestros niños y niñas y jóvenes. Esa es la respuesta, señor alcalde, ante el informe de la Contraloría.

Ahora pregunto, se votó ahora dos veces, dos cuestiones y no se dijo que la concejala Ponce tiene licencia o no tiene licencia. Ella, hoy día su ausencia se debe a licencia médica.

Sr. Secretario, se tiene que verificar.

Concejal Sr. Vera, ya, verifique el plazo. Porque me parecería tremendamente sorprendente que, si está con licencia médica hoy día, y el otro día se presentó al Concejo del día viernes. Ahí eso, inconsecuencia.

Alcalde Sr. Riquelme, hay una suposición nuevamente. Porque puede…

Concejal Sr. Vera, estoy suponiendo, pero me parece muy sospechoso.

**Plan Regulador Comunal, PLADECO.**

Concejal Sr. Vera, con respecto al Plan Regulador, Alcalde, he visitado el sector de los Vásquez, en la población y, unos vecinos quisieron hacer una transacción comercial y se encontraron con que el plan regulador les limita en muchos aspectos. Como, asimismo, Alcalde, me pude enterar que, por ejemplo, la cooperativa agrícola y lechera va a construir un edificio de 7 pisos, y que frente, al lado de la ex compañía de bomberos, también se construye un edificio. Y la pregunta que me surge, como ellos hicieron la presentación de su proyecto antes de la modificación del plan regulador con el plan antiguo. Y me encuentro en la calle con el señor Jerónimo Costaguta y me dice que, compró el terreno que está al lado del supermercado aquí en portales frente del Banco BCI, y me dice “sabe que, no, yo puedo. Fíjate que, compré, demolí la casa que había al lado de la ferretería Marambio, etcétera, etcétera. Pero, puedo construir hasta dos pisos, de acuerdo al plan regulador. Entonces Alcalde, sería interesante que entráramos en un análisis al respecto. Porque, lo que ya planteé el otro día, sencillamente, el plan regulador actual nos está limitando, Alcalde. Y nos está dejando como un pueblo chato, aquí en el centro. Entonces, si se pensó en una enmienda con respecto a lo que se hizo el otro día. Sería interesante recibir del urbanista, el arquitecto urbanista y el director de obras, una charla con respecto al plan regulador actual y, qué es lo que va a implicar, sencillamente, para el desarrollo de la comuna. Eso es una cuestión bastante preocupante de muchos vecinos. Porque, hay muchos vecinos que no pueden construir, no pueden levantar sus casas, etcétera.

**Estadio Municipal.**

Concejal Sr. Vera, el día sábado, me encontré en el estadio municipal con el Concejal Santander que, andaba muy deportivo.

Alcalde Sr. Riquelme, él es futbolista, así que por favor no...

Concejal Sr. Vera, no, me di cuenta.

Alcalde Sr. Riquelme, es futbolista amateur.

Concejal Sr. Vera, en el estadio municipal.

Alcalde Sr. Riquelme, usted concejal es como un juglar. Le habían dicho eso, no. Como relata.

Concejal Sr. Vera, en efecto.

Estuvimos en el césped del estadio municipal, rememorando la época que yo era joven, tal vez. Porque fui joven, eso que le quede claro, luego serán ustedes ya mayores. Pero, me surge y así se lo indiqué al honorable concejal que, si nosotros caminamos muy rápido por el césped, nos íbamos a torcer los pies y nos íbamos a fracturar los pies. Porque, el desnivel que existe en el pasto es enorme. Y hablamos ahí, con el entrenador, ese de la Universidad Católica, que debería haber sido de Colo-Colo y, efectivamente, el césped no está cumpliendo, Alcalde, con los requisitos de poder desarrollar una actividad futbolística de nivel. Y le plantea al señor concejal Santander que, él tiene más injerencia en la administración, preguntarle, dice “oiga, pero, hemos recién, licitado y adjudicado el riego automático de esto, costó treinta y pico millones. Y, si le ponemos setenta millones y le ponemos un pasto sintético y, evitamos el agua. Evitamos, hoy día, como le digo, la desproporcionalidad que existe entre sectores, entre metro cuadrado, donde efectivamente los jugadores tienen un gran problema. Es sólo para que usted lo medite, cuando quiera meditarlo, y después nos responde.

Alcalde Sr. Riquelme, sí, Concejal brevemente. El proyecto que adjudicamos hace un par de semanas, que en realidad no son treinta, son cerca de cien millones de pesos, incorpora la nivelación de la cancha también. Nivelación de la cancha de pasto, un riego tecnificado que reducen cerca de un 70% el uso de agua. Eso elimina también, lo que dice usted, los desniveles. Porque, necesitamos esa obra para poder, después, viabilizar la obra de la pista. Está descartado que sea cancha, esa cancha va a seguir siendo de pasto, es un tema y este proyecto lo viabiliza y, además, pero, obviamente con una reducción considerable en el uso del agua. Pero, sí incluye el tema de los niveles.

Concejal Sr. Vera, ok, muchas gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, sí incluye el tema nivel.

Concejal Sr. Vera, bien.

**Puente Esmeralda.**

Concejal Sr. Vera, el otro tema que yo tengo, es que la otra vez yo presenté y le pregunté al señor Secretario Comunal de Planificación, qué pasaba con el puente esmeralda, que va hacer, si va hacer vereda, se va hacer que, con respecto a esa nueva población. y, me dijo que ya lo estaban estudiando, espero que ya tenga los diseños del proyecto ahí, en ese sector y ojalá, un paso peatonal en el puente esmeralda, porque, está demasiado estrecho, Alcalde, y es muy peligroso para las bicicletas y los peatones.

**Camarines sectores rurales.**

Concejal Sr. Vera, insisto también, sobre los camarines de Tapihue, Maitenes y Lo Orozco. De repente se va a incendiar los camarines de Maitenes y va a ser un desastre. Debería buscar alguna fórmula, Alcalde, de poderlos terminar y entregar a las organizaciones y así, evitar esto de estarle dando vueltas permanentemente.

**Conductores municipales.**

Concejal Se. Vera, también Alcalde, y termino con esto.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias.

Concejal Sr. Vera, desea que termine, Alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme, es que son cuatro puntos.

Concejal Sr. Vera, fíjese que, hay una gran molestia, yo quiero manifestarle que, sobre el personal, yo como concejal no tengo ninguna autoridad. Pero una gran molestia de los choferes que, he recibido en conjunto con otros concejales. Una gran molestia porque se sienten menoscabados, porque, a un chófer se la aumentaron trescientos treinta mil pesos en su sueldo y a otros no se les aumenta nada. Entonces sería interesante que se pudiera determinar, en base a qué se les aumenta a unos y a otros no, eso es. Gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, gracias Concejal. Hay decisiones de la administración que son propias de la administración y no son resorte. Además, las cifras tampoco son correctas. Muchas gracias Concejal.

**5.6 Concejala Sra. Susana Pinto Alcayaga.**

**Señalética Club Estrella de Chacabuco.**

Concejala Sra. Pinto, mis puntos varios son cortitos y vienen desde la comunidad. Se solicita encarecidamente que podamos poner algunas señaléticas donde anuncien el sector del Club Estrella de Chacabuco, donde están vacunando hoy día a la gente, porque tenemos muchas personas que vienen, aunque no lo crean, de diferentes sectores de nuestra comuna y todavía preguntan dónde está el Club Estrella de Chacabuco. Yo creo que es justamente la gente nueva que ha llegado a la comuna, sobre todo en los sectores rurales, y que están aprovechando esta instancia que les corresponde porque son habitantes de nuestra ciudad. Así es que creo que sería muy bueno que le pidamos a Tránsito que coloquemos alguna señalética donde se les pueda guiar más fácil.

**Remarcación pasos peatonales.**

Concejala Sra. Pinto, mi otro punto vario sería, y también parece que lo pidió el Concejal Pozo, que por favor todos los pasos peatonales y los pasos de cebra se remarquen nuevamente. Porque yo veo cuando están haciendo esa mantención, pero cómo lo hemos dicho anteriormente, se eliminan rápidamente, se borran, entonces hoy día que ya empezamos con la época escolar, sería necesario que podamos remarcarlo en forma reiterada.

**Personal administrativo del Departamento de Educación.**

Concejala Sra. Pinto, y lo otro Alcalde, solicito también, y me voy a omitir el encabezado que le damos cuando necesitamos algo que nos conteste. En virtud de la situación de continuidad futura ante el traspaso del servicio de educación y el artículo 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, solicito la nómina del personal administrativo y técnico contratado para el Departamento de Educación Municipal con la siguiente información: cargo, tipo de contrato y remuneración y ojalá que esto sea dentro de los plazos que la Ley indica. Esos serían mis puntos varios, se lo voy a enviar por correo, señor, ahora sí.

**Mantenimiento de buses escolares.**

Concejala Sra. Pinto, ah y lo otro, perdón se me había quedado uno en el tintero. Hemos conversado con muchas personas que son del sector rural, y muchas me han hecho llegar algunos videítos también, en que me comentan que el mantenimiento de los buses escolares no está en buenas condiciones. Asientos rotos, sin ventanas, y creo que nuestros niños necesitan también se transportados dignamente. Por lo tanto, necesito Alcalde, que podamos ver también ese punto, sería interesante, muchas gracias.

Alcalde Sr. Riquelme, si por supuesto, ahí hay un mantenimiento permanente y recurrente que se tiene que realizar a los vehículos.

Alcalde Sr. Riquelme, perfecto, de esa manera ponemos término al Concejo de hoy, que estén muy bien, muchas gracias. Gracias a la comunidad, nos vemos el próximo jueves en el próximo Concejo, que estén muy bien.

Se pone término a la Sesión Ordinaria siendo las horas. 11:14 Hrs.

Se recibieron solicitudes de Informes de los Concejales Sr. Aranda, Sr. Santander y Sra. Pinto.

La Concejala Sra. Ilse Ponce, cuenta con certificado médico de 08/02/2022 por 30 días.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MARCELO POZO CERDA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MANUEL VERA DELGADO

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALEX SANTANDER CARRASCO

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL